



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CERTIFICACIÓN

**PUNTO VI DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA 2022-2024
14-12-2022**

GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024
¡Gobierno para Todos!





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SECCIÓN: COPIAS CERTIFICADAS
FOLIO: AME/SA/443/2023
ASUNTO: CABILDO ORDINARIO NÚMERO 43, PUNTO VI.



LA LIC. MA. GUADALUPE RICARDA AGUILAR RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.-----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NÚMERO CINCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022-2024, AUTORIZADO PARA EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE: -----

AL MARGEN ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, QUE DICE: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024.-----

"...EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 115, 116 PÁRRAFO PRIMERO, 122, 123, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15 PÁRRAFO PRIMERO, 27, 28, 29, 30, 31 FRACCIÓN PRIMERA, 48, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIONES II Y IV, 29 Y 30 DEL BANDO MUNICIPAL; Y 1, 4, 5, 6, 7 FRACCIÓN I Y 8 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN ESTE ACTO SE DECLARA LA FORMAL APERTURA DE LA PRESENTE SESIÓN:

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ A DESAHOJAR LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

PUNTO VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.

PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INFORMO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE SE RECIBIÓ EN LAS OFICINAS QUE GUARDA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL OFICIO NÚMERO AME/CGMR/219/2022, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR LA C.D. BERTHA ADRIANA SOLARES RAMOS, COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, SOLICITANDO AL HONORABLE CABILDO TENGA A BIEN TENER A SU CONSIDERACIÓN PARA SU PROBABACIÓN LA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, LA CUAL REFIERE QUE SE DEBE CONTAR CON UN PROGRAMA ANUAL

COTEJADO





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA CADA AÑO, CUYO OBJETIVO ES LA MEJORA INTEGRAL, CONTINUA Y PERMANENTE DE LA REGULACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO DE AMECAMECA, DÉ LUGAR A UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN REGULATORIA, REGIDO POR LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD Y LA TRANSPARENCIA EN SU ELABORACIÓN.

EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA TIENE POR ESENCIA LO SIGUIENTE:
DAR BASES PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE NORMAS Y REGLAS QUE PROPICIEN LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, ASÍ COMO BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN AL USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ÉSTE SOLICITE.

INCENTIVAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE UNA REGULACIÓN DE CALIDAD QUE PROMUEVA LA COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, QUE BRINDE CERTEZA JURÍDICA Y QUE NO IMPONGA BARRERAS INNECESARIAS A LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y COMERCIAL.

CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR A QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS LLEVEN A CABO LA REVISIÓN DE SU MARCO REGULATORIO, ES INDISPENSABLE ESTABLECER LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE DEBERÁN PLASMAR EN EL PROGRAMA

PRESIDENTA MUNICIPAL. - ME PERMITO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SI EXISTEN COMENTARIOS RESPECTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTA MUNICIPAL. - NO HABIENDO COMENTARIOS SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INSTRUYO AL SECRETARIO PARA SOMETERLO VOTACIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. - EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DE LA SRA. PRESIDENTA, ME PERMITO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN:

DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	A FAVOR
C. ALBERTO CASTILLA MUÑOZ	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
C. OLIKA SEPÚLVEDA GARCÍA	PRIMERA REGIDORA	A FAVOR
C. OTONIEL PEÑA REMIGIO	SEGUNDO REGIDOR	A FAVOR
C. ANGÉLICA MARÍA DURÁN LÓPEZ	TERCERA REGIDORA	A FAVOR
LIC. FERNANDO JUÁREZ LÓPEZ	CUARTO REGIDOR	A FAVOR
C. ALFONSO ADRIÁN CÁRDENAS VÁZQUEZ	QUINTO REGIDOR	A FAVOR
DR. LUIS AMADO PÉREZ GUTIÉRREZ	SEXTO REGIDOR	A FAVOR
C. SALATIEL SÁNCHEZ PÉREZ	SÉPTIMO REGIDOR	A FAVOR

COTEJADO





**Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



ACUERDOS

QUE RECAEN SOBRE EL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE CON NUEVE VOTOS A FAVOR APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE AL ÁREA CORRESPONDIENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO" ...

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; -----

CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES AL PUNTO VI DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS; CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, ESCRITAS SÓLO POR SU ANVERSO, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE RICARDA AGUILAR RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE AMECAMECA, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

COTEJADO